

## CAMPAÑA *Ceratitis capitata* Wied. 2017

### EN FRUTALES DE VERANO EN PLANTACIÓN REGULAR

Al objeto de comenzar los tratamientos terrestres contra la mosca de la fruta en los frutales de verano de plantación regular cuya recolección se inicie a partir del 1 de junio, la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio climático y Desarrollo rural facilitará **gratuitamente los productos fitosanitarios necesarios para la realización de un tratamiento**, corriendo a cargo del agricultor los gastos de aplicación.

El producto fitosanitario a entregar será **lambda cihalotrin 1,5 % (CS) p/v**. Dicho producto será repartido para un pase, a razón de 325 cc/ha y 325 cc de proteína hidrolizada por hectárea. Este producto será utilizado para la realización de tratamientos cebo.

En caso de parcelas de agricultura ecológica de melocotón y ciruelo, el producto a repartir será **Spinosad 0,024% CB (P\V)**, reparto para un pase, a razón de 1 l/ha.

Para dar la mayor publicidad y distribuir los productos entre los agricultores, se les informa que el **Ayuntamiento, Cooperativa o S.A.T.** interesada podrá colaborar solicitando dicho producto mediante ESCRITO dirigido al Servicio de Sanidad Vegetal y adjuntando un LISTADO de los agricultores que puedan y deseen acogerse a estas ayudas.

En dicho listado se deberán indicar los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del agricultor
- D.N.I.
- Término Municipal en el que se encuentra la explotación
- Nº de polígono y parcela
- Superficie
- Edad de la plantación

Se elaborará un **listado independiente para cada variedad**, indicándose claramente en el mismo el **total de la superficie** y la **unidad de superficie** utilizada (hanegadas, hectáreas, etc.)

En cumplimiento del RD1311/2012, sólo podrán suministrarse productos fitosanitarios para uso profesional a titulares del **carne** de usuario profesional de productos fitosanitarios. En el caso de que la entrega se realice a nombre de una persona jurídica o del titular de una explotación, quien reciba el producto deberá acreditar que posee **autorización** o poder de dicha persona o titular de explotación para actuar y efectuar la recepción en su nombre (debe aportarse carne de usuario profesional de productos fitosanitarios en el momento de la recogida del producto).

Les recordamos la necesidad de enviarnos, si no lo han hecho anteriormente, la **justificación del producto** distribuido la campaña anterior.

Toda la documentación solicitada deberá remitirse lo antes posible a la siguiente direcciones de e-mail (tamaño máximo de los archivos adjuntos es de 5 MB):

<b>PROVINCIA VALENCIA</b> Avd. Alicante s/n Ap. 125 Tfno: 680 27 73 44 46460 SILLA (VALENCIA) Amparo Renovell 680 27 73 44 <a href="mailto:mrenovel@tragsa.es">mrenovel@tragsa.es</a>	<b>PROVINCIAS CASTELLÓN Y ALICANTE</b> C/ Músico Perfecto Artola nº 6, Entresuelo A Gloria Fresquet 659 490 341 <a href="mailto:gfresque@tragsa.es">gfresque@tragsa.es</a>
---	---

Silla, a 12 de mayo de 2017

El Jefe del Servicio de Sanidad Vegetal